



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 034 2016 00669 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA

DEMANDANTE GERMÁN DARIO GUTIÉRREZ MARENTES

DEMANDADO OPERADOR SOLIDARIO DE PROETARIOS
TRANSPORTADORES S.A.S. COOBUS S.A.S. y EMPRESA DEL TRANSPORTE DEL
TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.

FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) días de octubre de dos mil veinte
(2020)

DECISION Confirmar la sentencia.- Comuníquese sobre el
cumplimiento de la orden de tutela dispuesto por la Sala de Casación Laboral de la
Corte Suprema de Justicia mediante providencia STL5913-2020 con radicación
60290 del 19 de junio de 2020.

MAGISTRADO PONENTE DR.MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá,
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>
por un (1) día hábil, hoy **30/10/2020**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo
previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La
notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

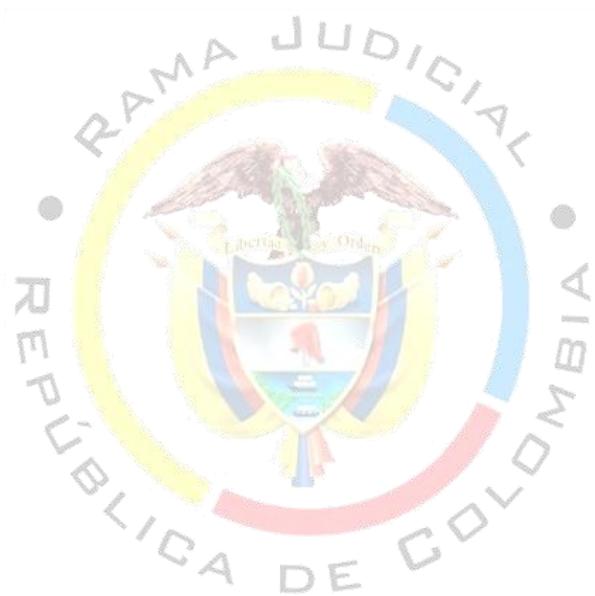
El presente edicto se desfija hoy **30/10/2020**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

República de Colombia



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-



*Consejo Superior
de la Judicatura*